



REPUBLICA DE CHILE
M. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10155**/2016

ARICA, 20 DE JUNIO DE 2016.-

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 8105, de fechas 16 de Mayo del 2016 y el Memorándum N°725 de fecha 03 de Junio del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **MAURICIO VILLAVICENCIO CORTES**, por concepto de presentación artística, (cantante, temas tropicales), que se realizara el 07 de Junio del 2016, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Junio 2016".
- Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **MAURICIO VILLAVICENCIO CORTES**, de fecha 15 de Junio del 2016.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 15 de Junio del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **MAURICIO VILLAVICENCIO CORTES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/cop.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
16 JUN 2016
Nº: 1159956

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON MAURICIO VILLAVICENCIO CORTES

10155

En Arica, a **15 JUN 2016**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE**

ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **MAURICIO VILLAVICENCIO CORTES**, R.U.T. N° 14.107.521-7, con domicilio en Villa Pedro Lagos, Pje. Alto Saboya, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8105, de fecha 16 de Mayo del 2016 y Memorandum N° 725, de fecha 03 de Junio del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **MAURICIO VILLAVICENCIO CORTES**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas tropicales), a realizarse el día 07 de Junio del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, a las 21:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Junio 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.667.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

MAURICIO VILLAVICENCIO CORTES
R.U.T. 14.107.521-7

SUC/ATF/MBC/efic.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Secretario